

**Archivo Municipal
de
MALCOCINADO**

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01/7.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1926

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado

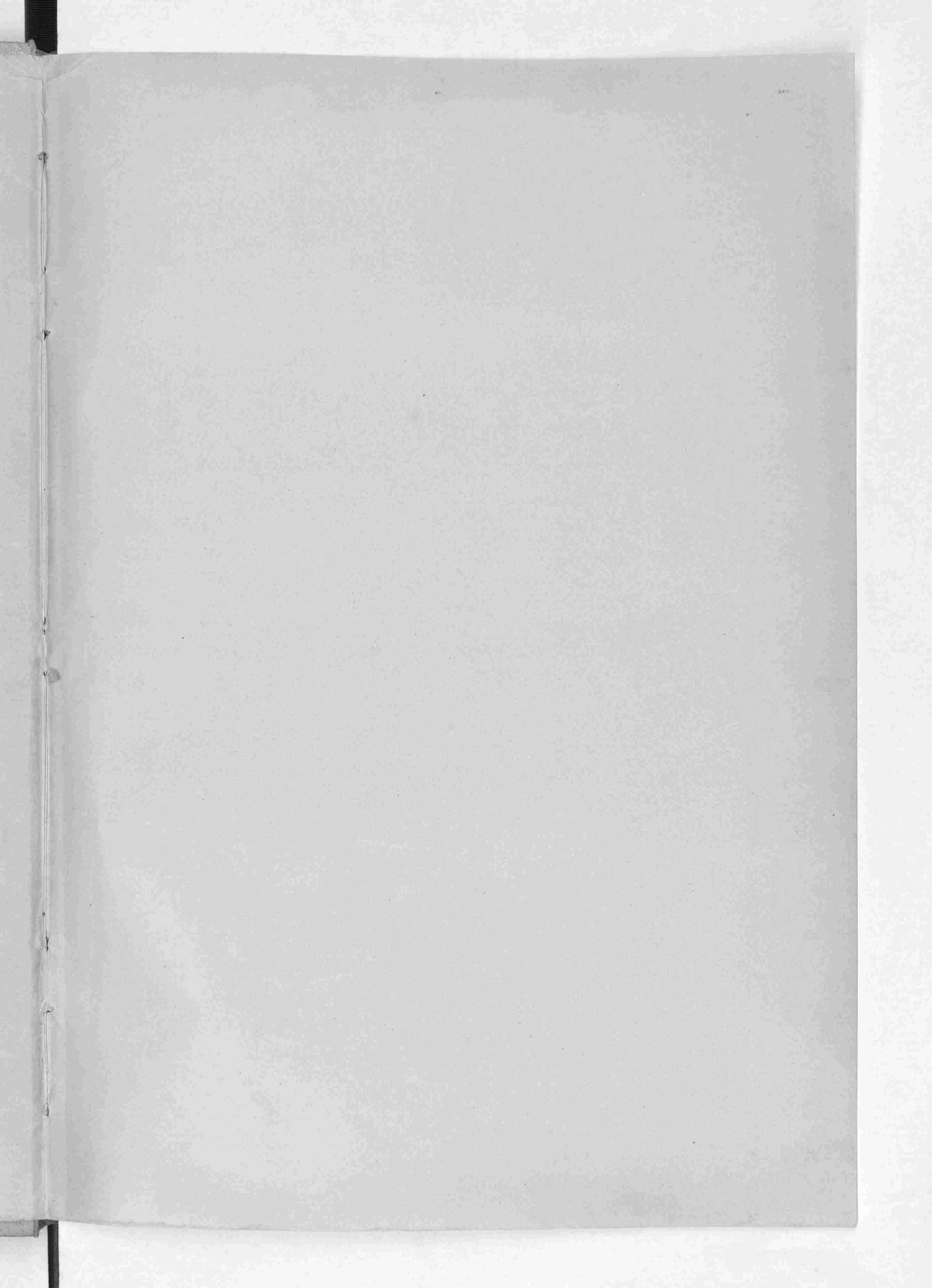
AÑO DE 1926

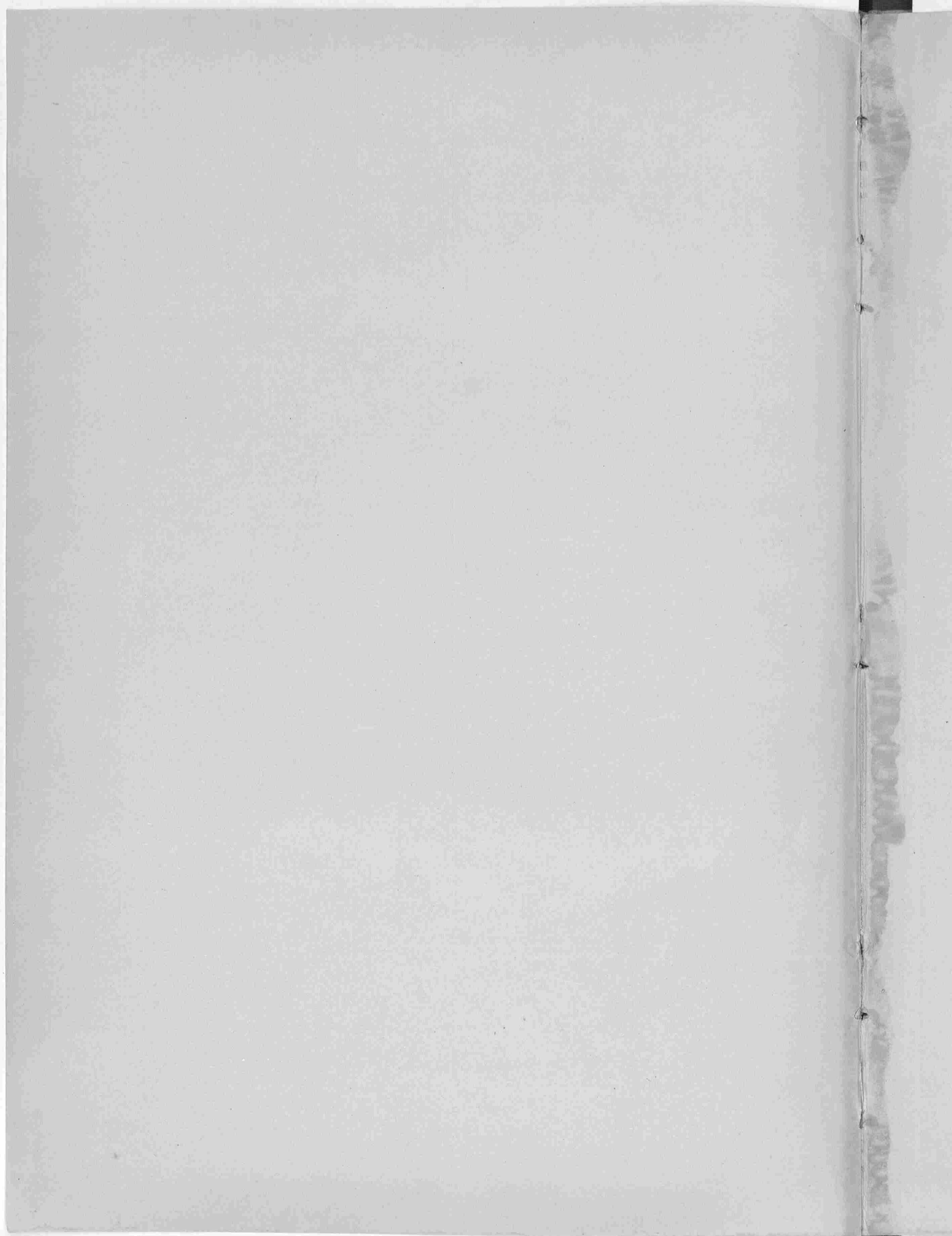
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

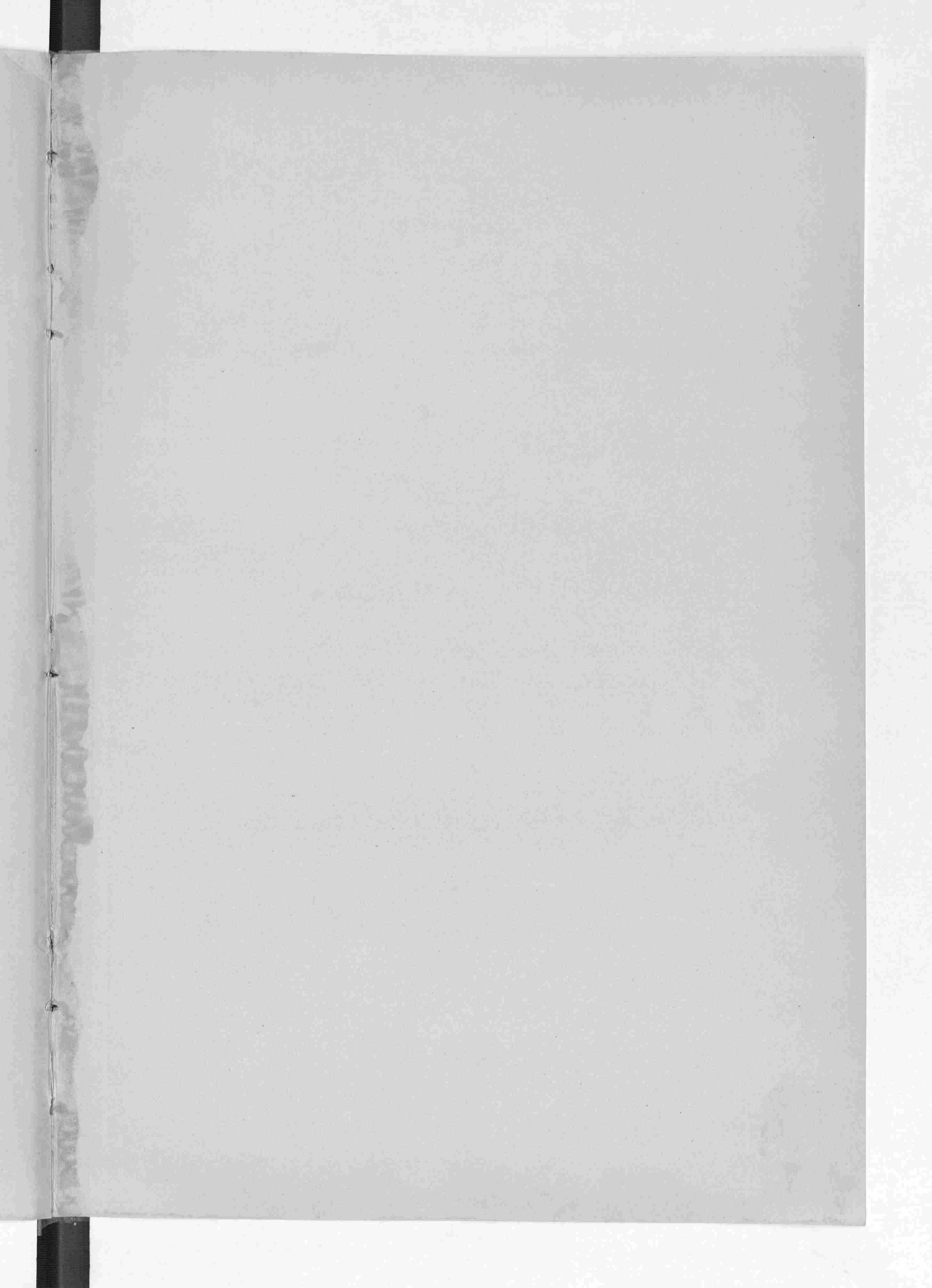
CELEBRADAS POR

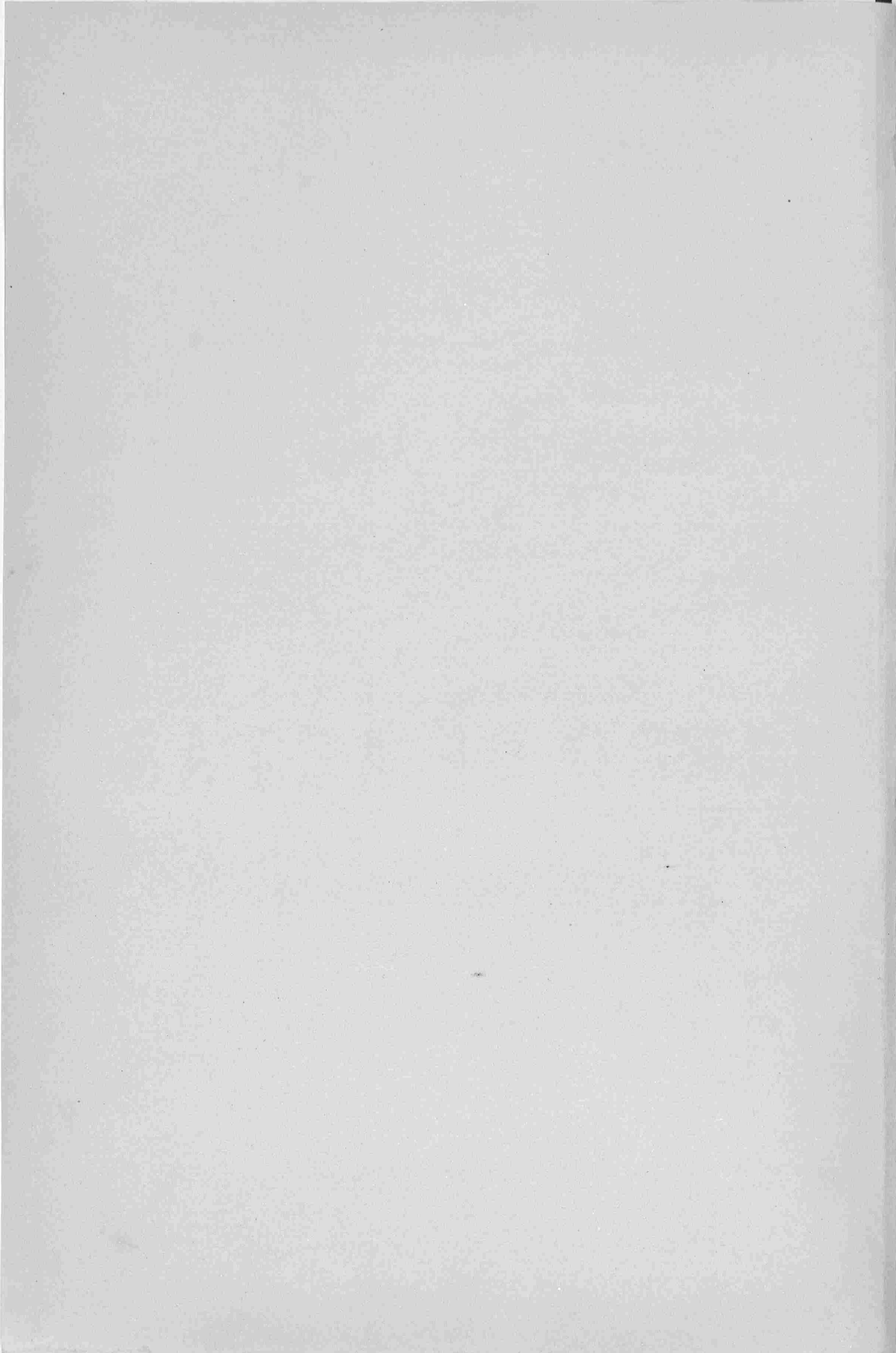
el Ayuntamiento pleno.











P

Q

Pueblo de Malcoínado

Provincia de Badajoz Partido judicial de Llerena

AÑO 1926

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por

ANUNCIOS

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de

D. J.
D. J.
D. J.
D. J.
D. J.
D. J.
D. J.
D. J.
D. J.
D. J.

Sesión extraordinaria del 28 de Mayo,
 para la reconstitución de este Ayuntamiento.
 Co.

Presidente

D. José Villapuerta
 Grueso.

Concejales

D. José F. Bravo
 Sánchez

D. Antonio Gallardo
 Camacho.

D. José Antonio Grue-
 so Vimeite

D. Daniel Ororio
 Hernández

D. Indoro Vera
 Ruiz

D. Aurelio Vimeite
 Hernández

En la villa de Malcocinado, a veinte y ocho
 de Mayo de mil novecientos veinte y seis y hora de
 las veinte y una se reunieron en el salón de ac-
 tos de las Casas Consistoriales los señores Concejales
 que al margen se expresan, constituidos en Ayuntamiento
 pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Villapuerta Grueso, con objeto de celebrar la se-
 sión extraordinaria para que habían sido previa-
 mente convocados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, mani-
 fiesta que su objeto según en la convocatoria se
 hacía constar, era el de proceder a la reconstitución
 de este Ayuntamiento, en virtud de las destitucio-
 nes y nuevos nombramientos de Concejales inter-
 nos hecho por el Excmo. Sr. Gobernador civil
 de esta provincia.

Ordenado por el Sr. Presidente dió lectura por
 el infrascripto Secretario a la comunicación de ex-
 presada superior Autoridad, fecha veinte y dos del
 corriente mes, participando el acuerdo tomado por
 la misma de destituir de sus cargos de Concejales
 a los señores D. Francisco María Fernández y D.
 José Orquijo Ruiz, manifestando los señores presen-
 tes quedar enterados, y haciendo saber al Sr. Pre-
 sidente que había dado traslado a los interesados
 de expresada comunicación.

Seguidamente dió lectura el Sr. Secretario a
 las Credenciales expedidas con la misma fecha por
 el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por

las que confiere el cargo de Concejal interino de este Ayuntamiento á los vecinos de este pueblo D. Dar-
silio Osorio Hernández y D. Tidorio Vera Ruiz; cu-
yas credenciales fueron presentadas por los interesados en
la Secretaría del Ayuntamiento. En su virtud, el
Sr. Presidente declaró posesionado en sus cargos de
Concejales interinos de este Ayuntamiento á los dos ex-
posicionados señores, que obraron cumplis celosamente
con las obligaciones que les son ajenas.

Y habiendo quedado vacante por virtud de la ex-
posada destitucion el cargo de 1.^{er} Teniente de Al-
calde, que desempeñaba el Destituido, D. Francisco Marin
Fernández, el Sr. Presidente propone que debe proce-
derse, en rotacion secreta y por medio de papeletas,
á la designacion del Concejal que haya de ocupar
dicha vacante, procediéndose ánto nombrado á la
rotacion en la forma expresada, dando por resulta-
do el ser elegido para ocupar dicho cargo, por la to-
talidad de votos emitidos, que fueron siete, el Con-
cejal D. Jose Florencio Bravo Sánchez, que in-
mediatamente fue proclamado por el Sr. Presiden-
te 1.^{er} Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento,
haciéndole entrega de la insignia del cargo y pa-
sando el elegido á ocupar el sitio que le corres-
ponde.

A continuacion, con la venia de la presiden-
cia el Sr. Bravo pronuncia breves frases de
sincero reconocimiento hacia todos los señores
que forman este Ayuntamiento por la eleccion
unanimemente á su favor para el cargo votado, en
el que, en mutua correspondencia á la confian-
za en él depositada por la Corporacion, procurará
cumplir con la mejor voluntad y buen deseo.

Despues acordose por unanimidad declarar re-

constituido este Ayuntamiento en la forma siguiente:
 Alcalde - Presidente: D. José Villafuerte Guerrero
 1.^o Teniente de Alcalde: D. José Florencio Bravo Sánchez
 Substituto del mismo: D. José Antonio Guerrero Viruete
 2.^o Teniente de Alcalde: D. Antonio Gallardo Camacho
 Substituto del mismo: D. Moisés Moreno Alejandro
 Concejales: D. Daniel Osorio Hernández, D. Tridoro Vera Ruiz y D. Aurelio Viruete Hernández.

Por último ratificase por unanimidad que la hora para celebrar las sesiones ordinarias el Ayuntamiento pleno continúe siendo la de las veinte y una.

Terminado el objeto de la sesión, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores presentes, sin reclamación ni observación de clase alguna, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

José Bravo

Antonio Gallardo

José Antonio Guerrero

Tridoro Vera

Daniel Osorio

Aurelio Viruete

Daniel Cabello

Extraordinaria del 12 de Junio

En la villa de Malacón, á once de Junio de mil novecientos veinte y seis, hora de las veinte y una, reunidos en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, constituido en Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Guerrero, procedieron á celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, manifestó que su objeto, según se hacía constar en la convocatoria, era el de dar cuenta del concurso de subvenciones para la construcción de caminos vecinales de la provincia de Sevilla, entre los cuales se encuentra el proyectado desde la Estación del ferrocarril de Guadalcanal hasta este pueblo. Y resultando de los datos suministrados por la Alcaldía de Guadalcanal que el coste total del expresado camino vecinal es el de treinta y cinco mil pesetas para la construcción de los catorce kilómetros de longitud, que comprende, de los cuales nueve corresponden al término de Guadalcanal y cinco al de este pueblo, siendo el coste abradado de la parte correspondiente á este término el de doce mil quinientas pesetas, de las cuales corresponden al Estado nueve mil pesetas por subvención del 72%, siendo tres mil quinientas pesetas la parte obligatoria con la que tiene que contribuir este pueblo; después de amplia deliberación se acordó por unanimidad: 1.º Que inmediatamente se formulara la correspondiente proposición, que sería autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente para la construcción del expresado camino vecinal, cuya proposición se ajustaría á los datos y antecedentes arriba rese-

nador. 2.º - Que las trece mil quinientas pesetas que tie-
 ne obligación de aportar este pueblo para la obra, se
 satisfagan en jornales y materiales por prestación perso-
 nal, ya que no es posible llevarlas al presupuesto ordina-
 rio para el ejercicio venidero. 3.º - Ofrecer para ello en
 garantía las dos parcelas de tierra con olivos, enclavadas
 en este término municipal, y las casas-habitaciones si-
 tuadas en la calle Real de este pueblo, y señaladas con
 los núm. 4 y 11, de la propiedad de este Ayuntamiento. 4.º - Aprobar la proposición redactada con
 arreglo a los datos precedentes, y que inmediata-
 mente se remita a la Excm. Diputación provincial
 de Sevilla.

Y, terminado con ello el fin de la sesión, no
 haciendo uso de la palabra ninguno de los señores pre-
 sentes, el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, de
 que se extiende la presente, que firman los expresados
 señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

José Antonio Griego

Antonio Gallardo

Aurelio Viruete

Extraordinaria del 3 de Julio

En la villa de Malcocinado, a tres de Julio
 de mil novecientos veinte y seis y hora de la veint-

te (y una) previa convocatoria al efecto, se reunieron
en el salón de actos de las Casas Comunitarias los se-
ñores Concejales anotados al margen, constituido en
Ayuntamiento pleno presidido por el Sr. Alcalde,
D. José Villafuente Emery, con objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada, a fin de tomar a-
cuerdos sobre ordenación de los gastos y recursos de
este Ayuntamiento para el segundo semestre del co-
rriente año natural, según se expresaba en la citación.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de
su orden, dió lectura por el infrascripto Secretario
al Real decreto y Real orden de veinte y tres y vein-
te y cuatro de Junio último, así como a la cir-
cular del Sr. Delegado de Hacienda de
esta provincia de fecha veinte y ocho del mismo
mes. Y, para dar cumplimiento a lo ordenado en in-
dicada disposición, después de breve deliberación, se
acordó por unanimidad: Adoptar para la ordena-
ción de los gastos y recursos de este Ayuntamiento,
durante el segundo semestre del corriente año,
el presupuesto aprobado por esta Corporación pa-
ra el ejercicio de mil novecientos veinte y seis a mil
novecientos veinte y siete, reduciendo sus cifras
al cincuenta por ciento, y que de este acuerdo se
remita copia certificada a dicho Sr. Delegado,
según se ordena en la circular mencionada, a la
vez que se remita una copia certificada de di-
cho presupuesto.

Y terminado con ello el único objeto
de esta sesión, el Sr. Presidente declaró ter-
minado el acto, de que se extiende la pre-
sente acta, que firman todos los expresa-
dos señores del Ayuntamiento conmigo,
el Secretario, de que certifico = Entre porcu-

tesis = y una = no valen
José Villafuerte José Bravo
Pedro Gallardo

Extraordinaria del 4 de Agosto

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el 2.º semestre del año 1926.

En la villa de Melocinado, a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y seis y hora de las veinte, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde D. José Florencio Bravo Sánchez, se constituyó el Ayuntamiento pleno en la Casa Comunal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, para proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el segundo semestre del año actual, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las formalidades legales.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, y que han sido adoptadas del presupuesto que fué aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1926-27 con los convenientes aumentos, alteraciones y eliminaciones, que ha sido necesario introducir, y que quedan reflejados en el estado general del presupuesto por artículos y en las relaciones a él correspondientes, así de gastos como de ingresos.

Después de breve discusión, se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar dicho presupuesto y relaciones, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Obligaciones generales	3.313	29
2.º	Representación municipal	75	..
3.º	Vigilancia y seguridad	13.07	50
4.º	Policía urbana y rural	6.010	..
5.º	Recaudación	2.262	41
6.º	Personal y material de oficinas	2.912	50
7.º	Salubridad e higiene	1.917	50
8.º	Beneficencia	868	50
9.º	Asistencia social	175	..
10.º	Instrucción pública	1.727	25
11.º	Obras públicas	8.390	70
12.º	Montes	575	..
13.º	Fomento de los intereses comunales	62	50
	Suma =	22.361	15

	Suma anterior =	22.361	15
14°	Mancomunidades	"	"
15°	Entidades menores	"	"
16°	Ocupación forosa del Municipio	"	"
17°	Imprevisto	325	"
18°	Resulta		
Total del presupuesto de Gastos =		22.686	15

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	193	"
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	9.017	31
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicio municipalizado	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	225	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	587	50
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.431	30
10°	Imposición municipal	11.132	"
11°	Multas	100	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Ocupación forosa del Municipio	"	"
15°	Resulta		
Total del presupuesto de Ingresos =		22.686	15

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	22.686	15
Y el los ingresos id. id.	22.686	15
	"	"

Así mismo, quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expenga al público por tér-

minimo de treinta dias, para que durante dicho plazo pue-
dan entablarse contra el mismo cuantas reclamaciones sean
procedentes; y que durante el plazo expresado se remita
al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
copia certificada de dicho presupuesto, todo a los efectos
prevencidos en los articulos 300 y 301 del Estatuto mu-
nicipal.

Y terminada con ello el objeto de la sesion, el Sr. Pre-
sidente declaro terminado el acto, de que se extiende
la presente que firman los expresados señores conmigo,
el Secretario, de que certifico.

José Bravo

Antonio Gallardo

José Antonio Gueso

Jose Estorero

Daniel Orviz

Federico Vera

Fuencio Viruete

Daniel Cobello

Extraordinaria del 28 de Agosto

En la villa de Malcocinado a veinte y ocho de Agosto
de mil novecientos veinte y seis y hora de las veinte y
una, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon
de actos de las Cajas Comunitarias los señores Concejales ex-
presados al margen, constituidos en Ayuntamiento pleno ba-
jo la presidencia del Sr. 1.º Excmo. de Alcalde D. José
Florenio Bravo Sanchez, en la actualidad en funciones de
Alcalde-Presidente por disputar licencia el propietario, con ob-
jeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiesta este que el objeto del mismo, según en la convocatoria se hacía constar, era el de dar cuenta y acordar sobre la denuncia presentada por los albañiles de este pueblo contra las obras que vienen efectuándose en el Cementerio nuevo, y proceder al nombramiento de Depositario de fondos municipales y encargado de la custodia del reloj público, por fallecimiento del que venía desempeñando dicho cargo, D. Juan Orosio Espino.

Seguidamente dió lectura á la denuncia de los albañiles, que se reduce á hacer el cargo contra el contratista, Sr. Aguilar, de que está levantando las paredes del nuevo Cementerio sin ajustarse al pliego de condiciones por lo que respecta á los materiales y mercedes empleados para ello. El Ayuntamiento, después de breve discusión, acuerda por unanimidad que se dé inmediata cuenta de la misma al Sr. Arquitecto, Director de las obras, requiriéndole para que se presente en esta á fin de inspeccionarlas, informando sobre las mismas, para que este Ayuntamiento, con vista de su informe y asesoramiento, pueda tomar la resolución que proceda.

Esto requerido, deliberó la Corporación sobre el nombramiento de Depositario de fondos municipales con la obligación queja de tener á su cuidado la custodia del reloj público de la villa. Y teniendo en cuenta las especiales condiciones y circunstancias que reúne el vecino de este pueblo, D. Antonio Emerso Emerso, para el desempeño del cargo público expresado, por unanimidad se acordó conferirse el desempeño del mismo con el carácter de interino y con las gratificaciones que le están asignadas en el presupuesto municipal; y que este acuerdo se comunique al interesado, requiriéndole para la toma de posesión que debería tener lugar en el día de mañana á la hora de las diez.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente de-

dejó terminado el acto, de que se extiende la presente acta
que firmaron los señores expresados conmigo, el Secretario, de
quien certifico.

José Guaso

Pedro Gallardo

Reunión ordinaria del 5.º cuatrimes-
tre de 1926-27.

1.ª Sesión del 29 de Septiembre

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de
Septiembre de mil novecientos veinte y seis, hora de las
veinte y una se reunieron en el salón de actos de esta Ca-
sa Consistorial los señores Concejales anotados al margen,
constituidos en Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Villaliente Prueso, con objeto de celebrar
la primera sesión de la reunión ordinaria correspondiente
al actual cuatrimestre.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse
lectura por el infrascripto secretario a las actas de la segun-
da sesión de la reunión ordinaria del anterior cuatrimestre,
y de las extraordinarias celebradas en los días treinta de Abril,
veinte y ocho de Mayo, once de Junio, tres de Julio y

cuatro y veinte y ocho de Agosto último, que fueron aprobadas por unanimidad.

Dicho acuerdo deliberó la Corporación sobre la necesidad que había de solicitar la construcción de dos Escuelas unitarias, por ser insuficiente para este vecindario las dos que existen en este pueblo; acordándose por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que el Municipio acuerde construir, con el auxilio del Estado, un edificio destinado a Escuelas unitarias, una de Niños y otra de Niñas, por ser así absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza pública.

Segundo: Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y en representación del Municipio, solicite del Sr. Sr. Director general de primera enseñanza la construcción de aquel edificio, conforme a los preceptos del R. D. de 17 de Diciembre de 1922.

Tercero: Que para contribuir a la construcción, este Municipio ofrece, desde luego, cooperar con lo siguiente:

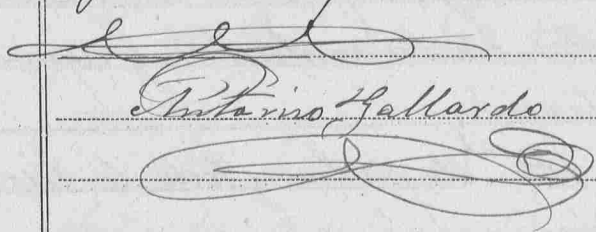
- a) El solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción.
- b) Con 100^{m³} de piedra y toda la tierra necesaria para la edificación.
- c) Con mil jornales de braceros y 210 de caballerías para el transporte de materiales.

Seguidamente, también por unanimidad, se acordó una junta en pública subasta los muros y efectos que se detallan a continuación por el precio en que han sido tasados, que también se expresa; cuyos efectos, procedentes como sobrantes de las reformas y reparaciones efectuadas en el local - Escuela de Niños, se han estimado como inservibles para el Municipio. Que dicha subasta se verifique entre otros vecinos por puja a la Maná, señalando para celebrarla el domingo, veinte y cuatro de Octubre próximo venidero y hora de

doce a trece bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concediéndose
quince minutos para fijar cada lote. Estos son:

- | | | |
|-----|--|------------|
| 1.º | Seis palos de castaño a 9 puntos uno | 64.00 pta. |
| | Obras puertas de calle con batidos | 20.00 " |
| 2.º | Doce puertas ventanas sin batidos a 2.50 | 30.00 " |
| | Una puerta de calle de 1/2 punto | 12.00 " |
| 3.º | Una ventana, rija y puerta | 1.00 " |
| | Una ventana, rija y puerta | 4.00 " |
| 4.º | Tres puertas ventanas sin batidos a 1.50 | 4.50 " |

Y siendo ya hora avanzada, y no haciendo uso de
la palabra ningunos de los señores Concejales, el Sr. Presi-
dente declaró terminado el acto, manifestando que el día de
mañana, a la misma hora, se reunirán de nuevo para ce-
lebrar la segunda sesión de la reunión ordinaria corres-
pondiente al actual matrimonio; extendiéndose de todo
ello la presente acta, que firman los expresados señores con-
sejeros, el secretario, de que certifico. = Cumulado = seis =
vale.

José Villafuerte José Brando


2.ª Sesión del 30 de Septiembre.

En la villa de Malcocinado, a treinta de Septiem-

hora de mil novecientos veinte y seis y hora de las veinte y una se remision en el salon de actos de las Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan constituido en Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villapuerta Franco con objeto de celebrar la segunda y última sesion de la reunion ordinaria del actual cuatrimestre.

Declarada abierta por el Sr. Presidente dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuacion se leyeron los actos de todas las sesiones celebradas por la Comision municipal permanente desde el día primero de Mayo ultimo hasta el de la fecha, siendo aprobadas y ratificadas por unanimidad en todos sus acuerdos.

Por ultimo, teniendo en cuenta la variacion de fechas en que ha de comenzar en lo sucesivo los ejercicios economicos, acordose por unanimidad que la reunion ordinaria correspondiente a los dos meses que restan del actual ejercicio municipal se celebre el día diez y ocho del próximo venidero Diciembre, en una sola sesion y a la misma hora de las veinte y una, en que vienen celebrándose todas las sesiones de las reuniones ordinarias cuatrimestrales, considerándola como última reunion ordinaria cuatrimestral del corriente ejercicio, a fin de que al comenzar el próximo venidero ejercicio de mil novecientos veinte y siete puedan acoplarse al mismo debidamente celebradas las reuniones ordinarias cuatrimestrales que en lo sucesivo tengan lugar, amoldándolas en los periodos de su celebracion a las disposiciones del vigente Estatuto municipal en consonancia con la variacion de fechas que ha de regir para los sucesivos ejercicios economicos.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminada la reunion ordi-

varia del actual matrimonio con la presente sesión de que se
extiende este acta que firman los expresados señores conmigo,
el Secretario, de que certifico.

José Villafuerte

José Barco

Antonio Gallardo

Extraordinaria del 15 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a quince de Diciembre
de mil novecientos veinte y seis, previa la oportuna convoca-
toria, se han reunido en Ayuntamiento pleno los señores Con-
cejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de dis-
cutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de
crédito en el presupuesto del actual ejercicio, acordada por la
Comisión municipal permanente en sesión del día 31 de Oc-
tubre último y expuesta al público por el término de quince
días en la forma prescrita por el Reglamento de Hacienda
municipal vigente, sin que contra dicha propuesta se haya
presentado protesta alguna.

Discutido ampliamente cada uno de los extremos que
comprande dicha propuesta y encontrándola conforme con
los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal,
se acordó por unanimidad de los señores Concejales asisten-

tes, y bajo la responsabilidad de los mismos, presentada a aprobación, constituyendo el número de votantes la mayoría de las dos terceras partes del total que compone la Corporación, que es de ocho Comisales, exigida por el artículo 11 del Reglamento de 22 de Agosto de 1924, queda fijado definitivamente el Presupuesto de Gastos del actual ejercicio de 1926, en la parte modificada por las sucesivas transacciones aprobadas, en la siguiente forma:

Ca. Ar. Comig- pi- tu lo	Ar. ti- cu lo	Comig- nacion te ma Per- tai	Deducción		Quedan		Ca. Ar. Ansigna- pi- tu lo		Aumento		Total	
			por trans- ferencias	Peretas Cts.	Peretas Cts.	ti- cion que tenia	Peretas Cts.	por trans- ferencias	Peretas Cts.	Peretas Cts.	Peretas Cts.	
7°	1°	600	600									
7°	10°	1.135	1.000	135	10°	2°	1.727 25	1.759 50	3.286 75			
8°	1°	818 50	159 50	659								

Y, ni habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Luis Vellafuerte

José J. Prado

Antonio Gallardo

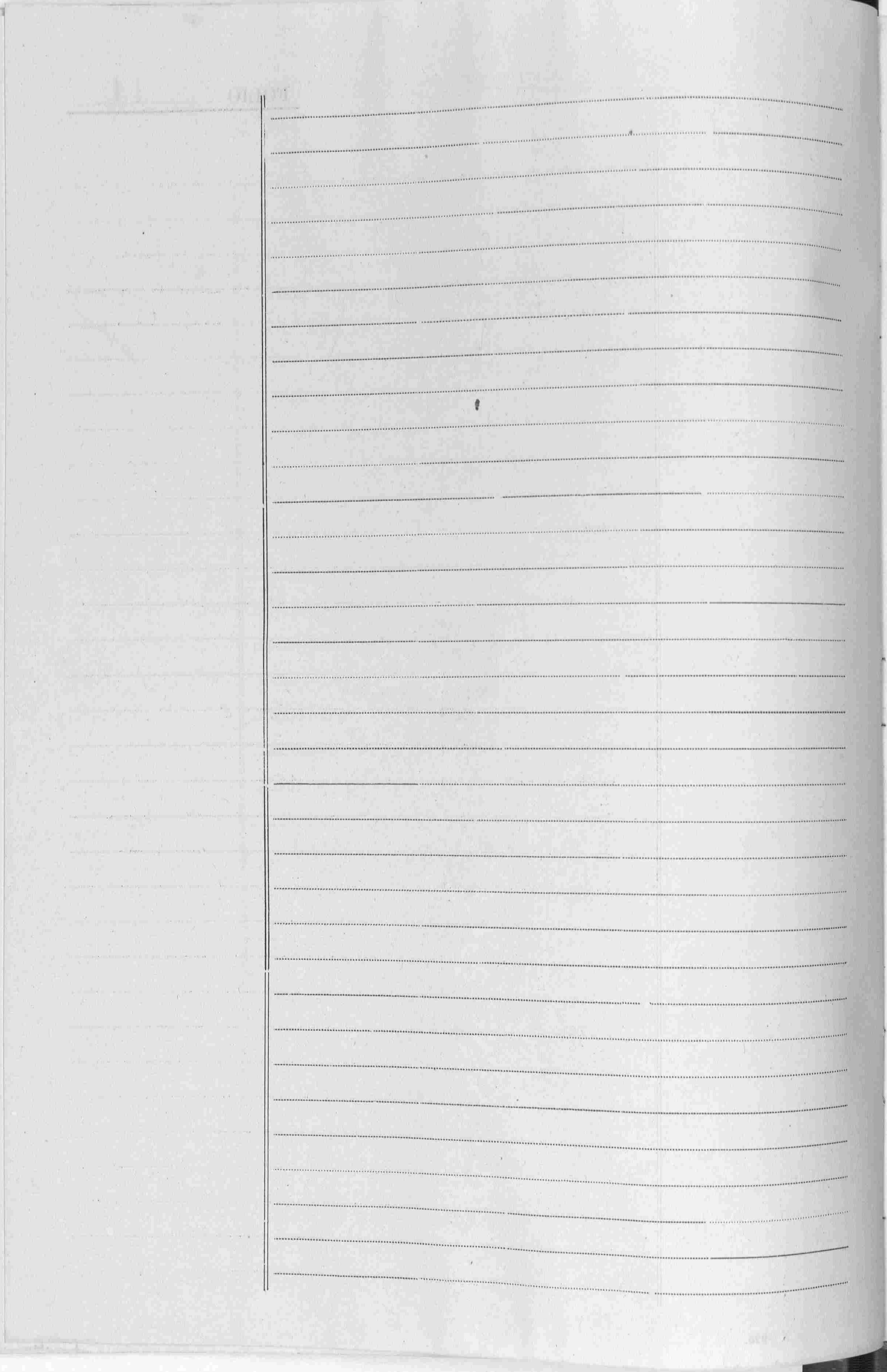
FIELD NOTES

Blank ruled lines for notes.

01 0101

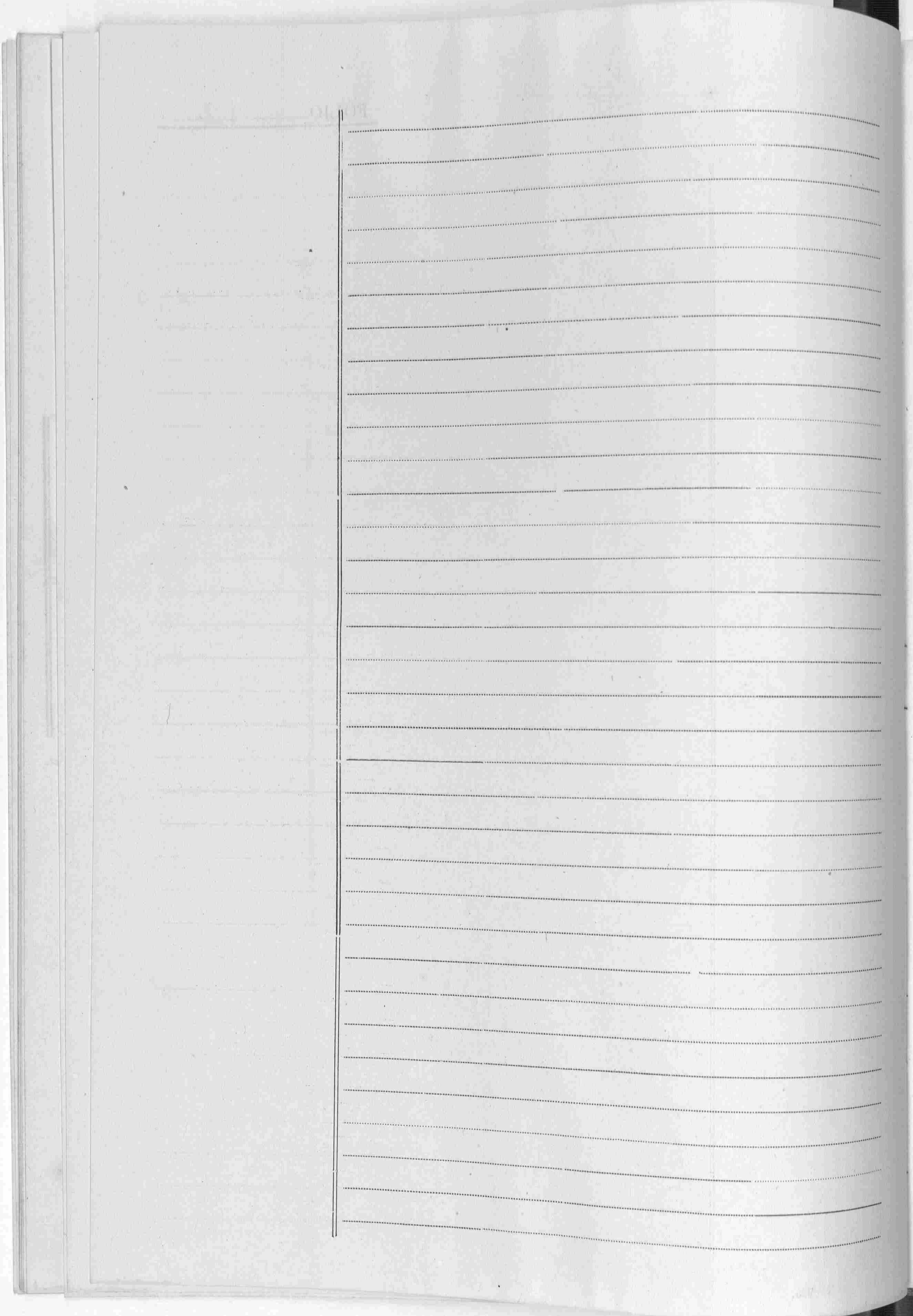
[Faint, illegible handwriting in the left column]

[Faint, illegible handwriting in the right column]





Lined writing area with multiple horizontal lines and a vertical margin line on the left.





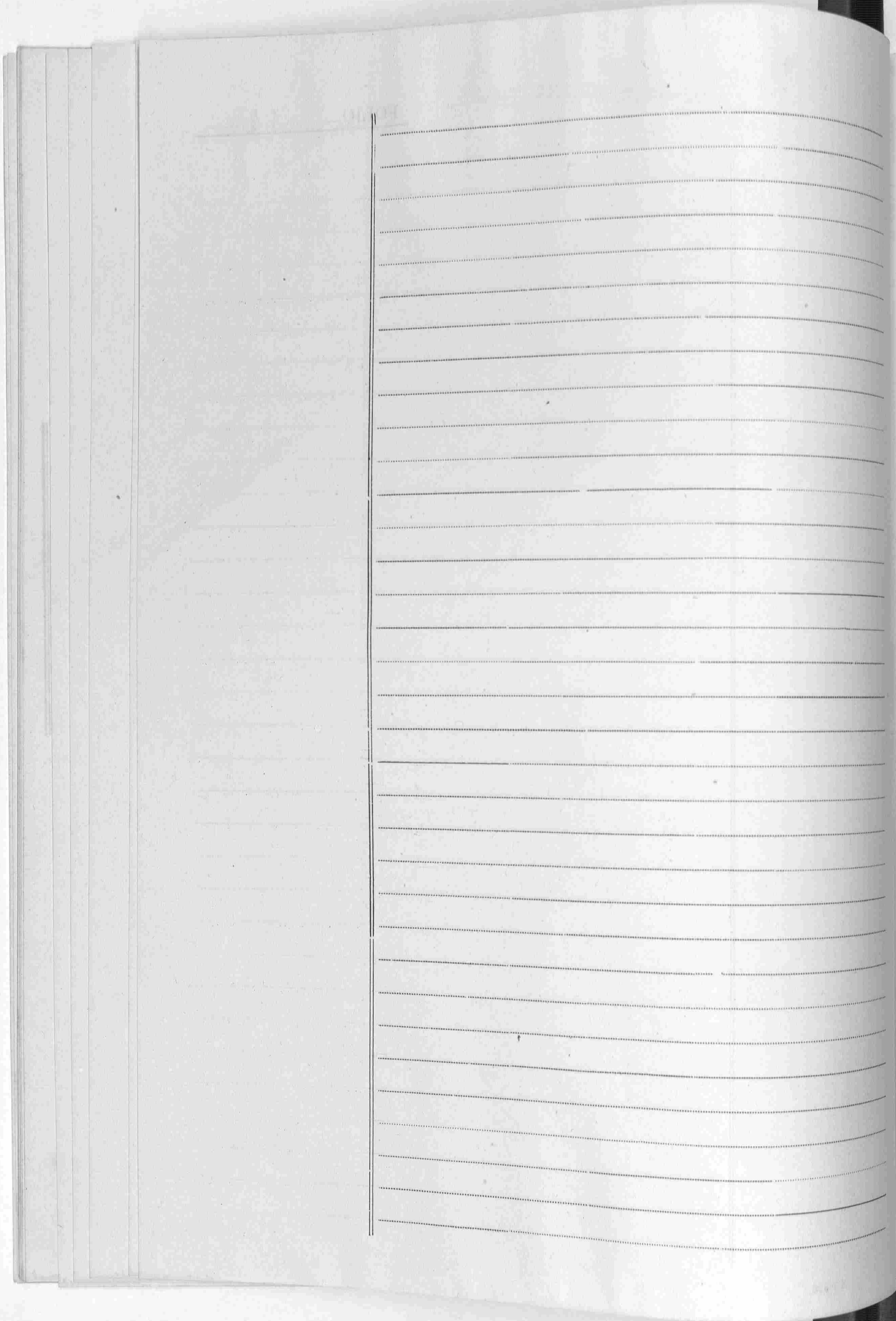
A large rectangular area containing numerous horizontal dotted lines, typical of a ledger or account book page. A vertical solid line runs down the left side of this area, and a vertical solid line runs down the right side, creating a central column for entries.

81. 1934

[Faint, illegible handwriting in the left column]

[A large, empty ruled area on the right side of the page, consisting of multiple horizontal lines.]

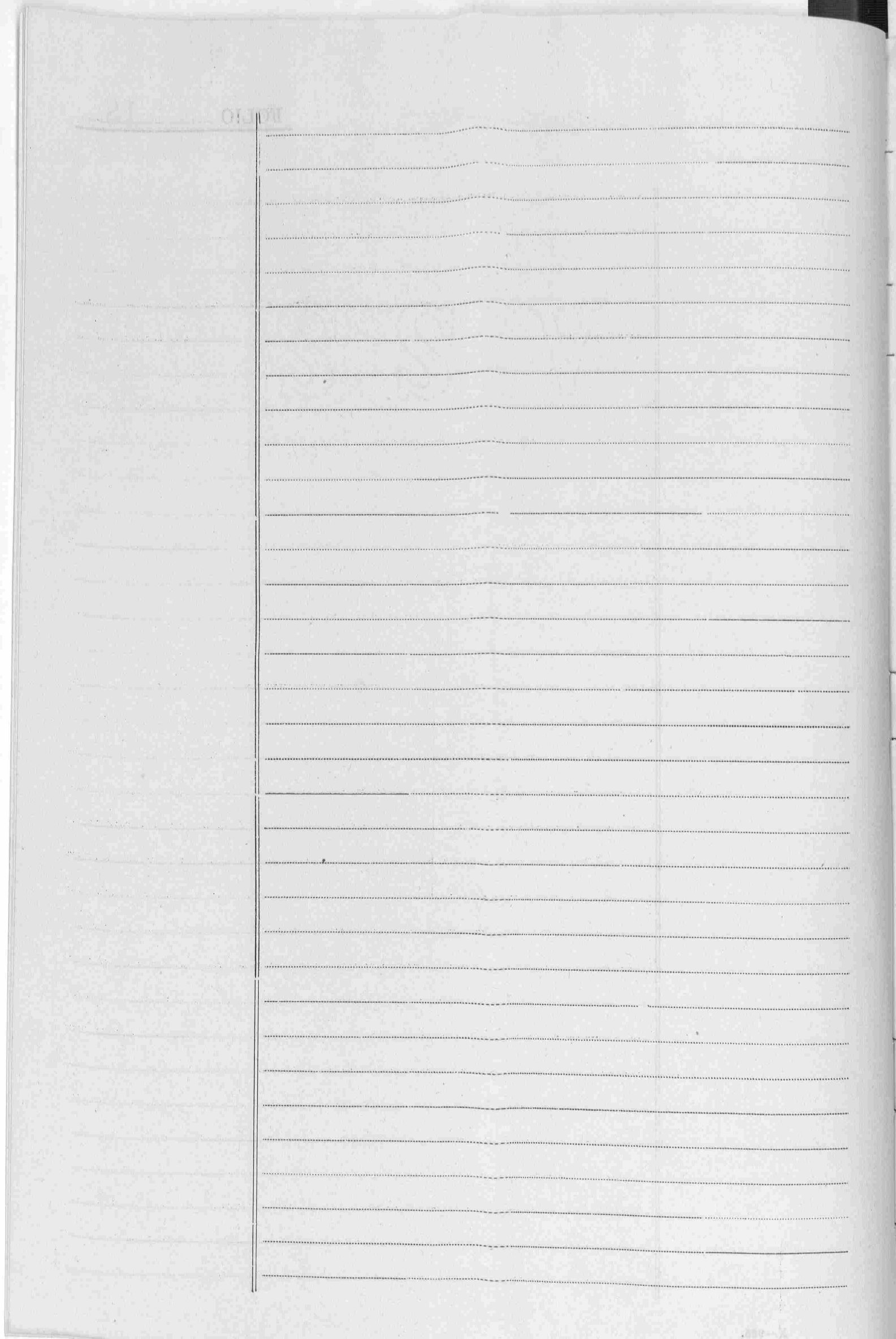
[Handwritten scribble]





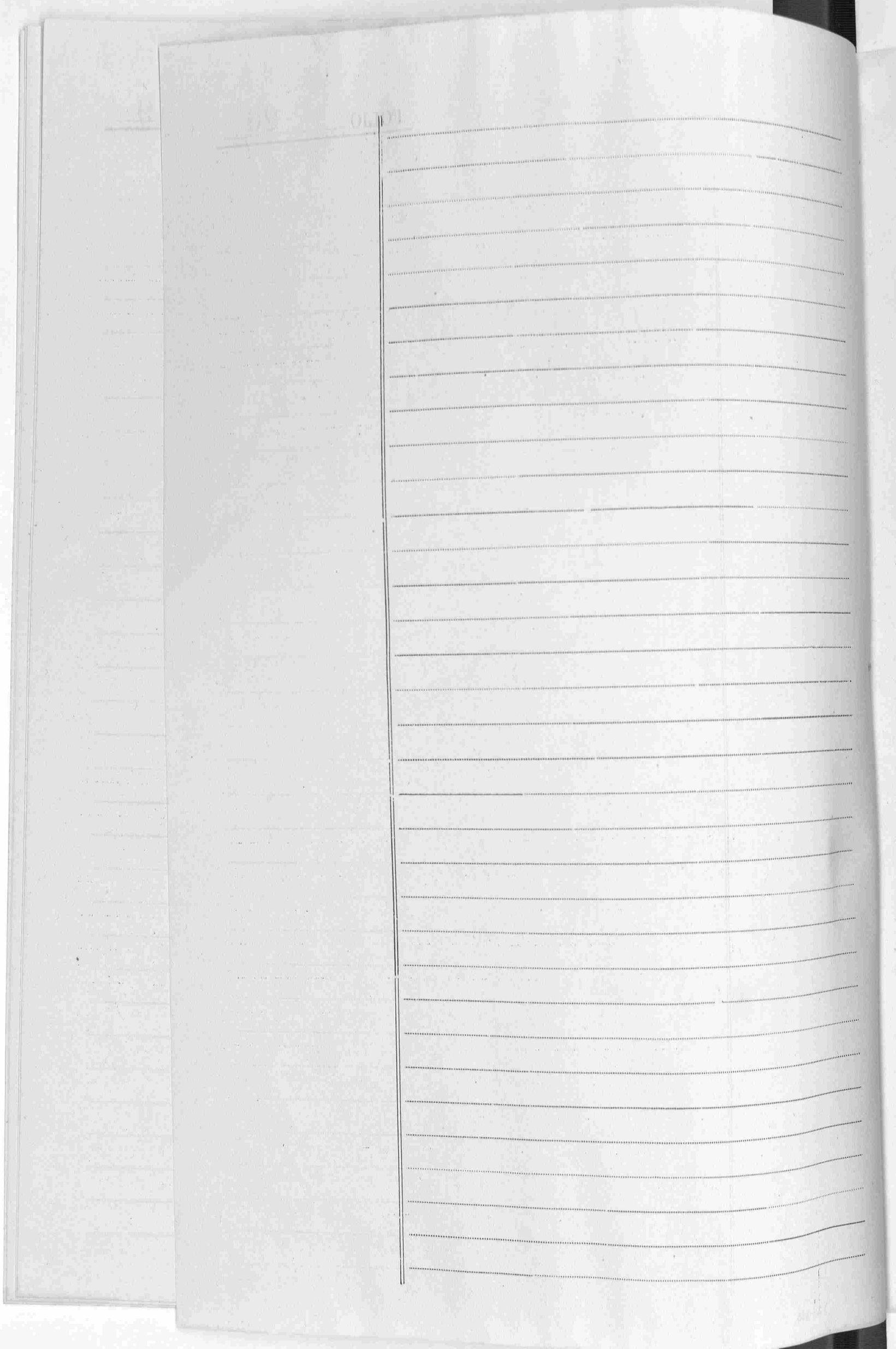


A large rectangular area containing a grid of horizontal lines for writing. The grid is formed by a solid vertical line on the left and a solid vertical line on the right, with numerous horizontal lines between them. Each horizontal line is accompanied by a dotted line below it, creating a series of writing guides.



BALANCE

~~200~~



1875

[Faint, illegible handwriting in the left column]

[Faint, illegible handwriting in the right column]

1901

Blank lined area on the left side of the page.

Main ruled area on the right side of the page, featuring a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line for each row.

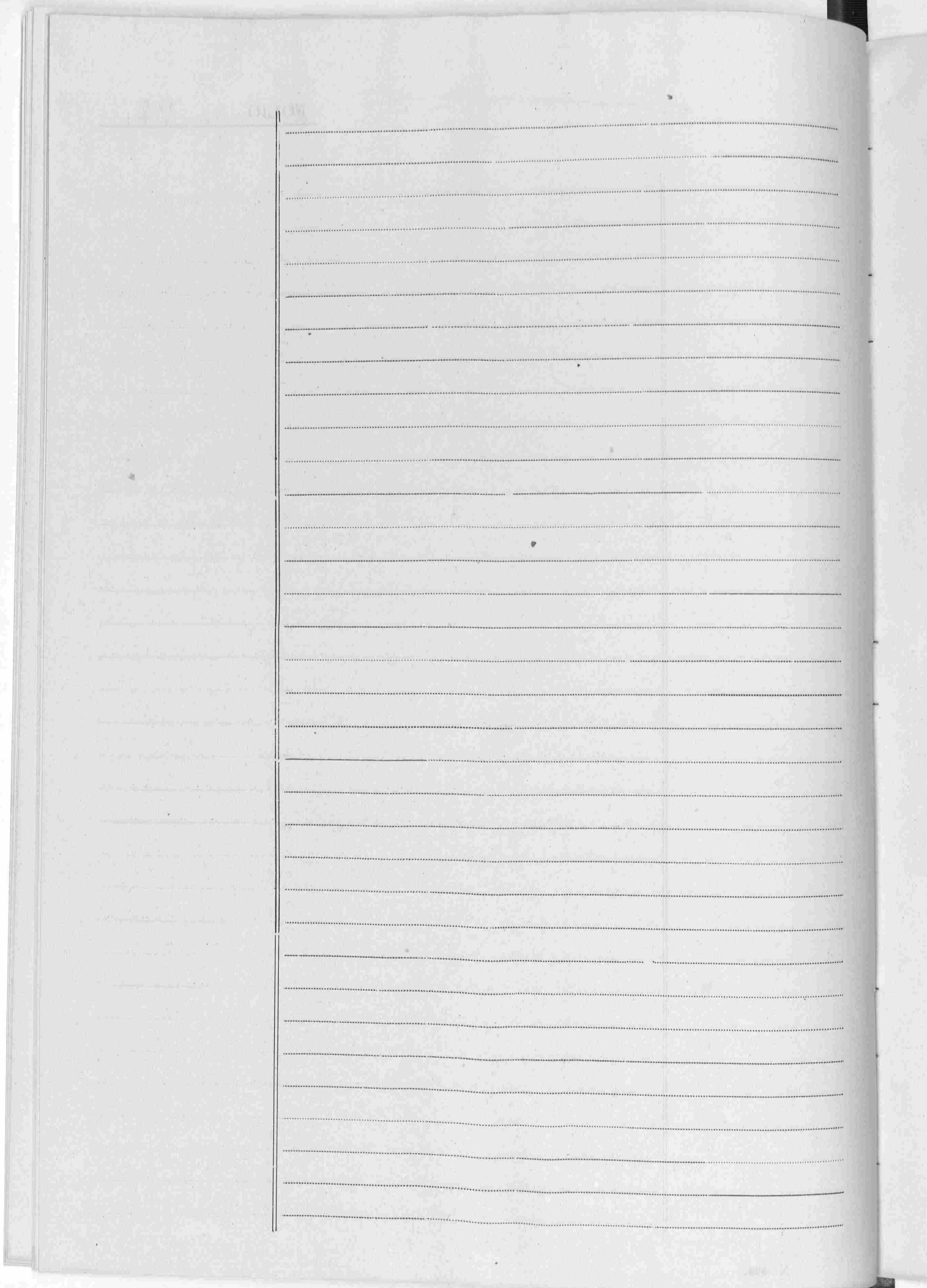
[Handwritten flourish]

[Large ruled area with horizontal lines and a vertical margin line on the left side]

10

[Faint, illegible handwriting in the left column]

[Faint, illegible handwriting in the right column]



[Handwritten scribbles]

Blank page with faint markings and a vertical line.

101

[Faint, illegible handwriting in the left column]

[Faint, illegible handwriting in the right column]



A large rectangular area with horizontal dotted lines, likely a ledger or account book page. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. A vertical line is present on the left side of this area, defining a margin.

Blank lined area on the left side of the page.

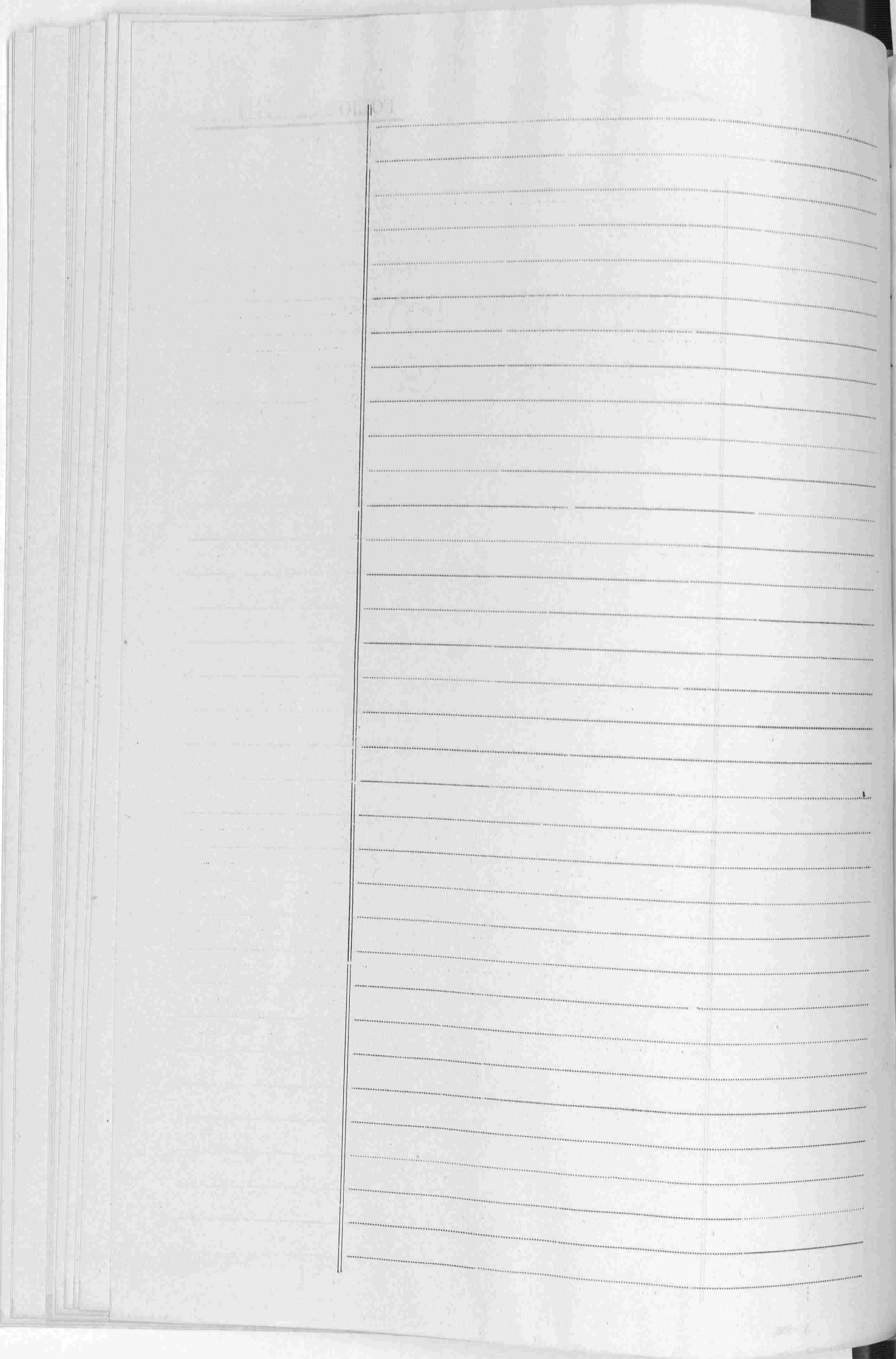
Blank ruled area on the right side of the page.

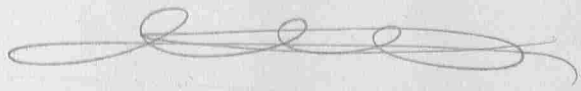
[Faint, illegible text in the left column]

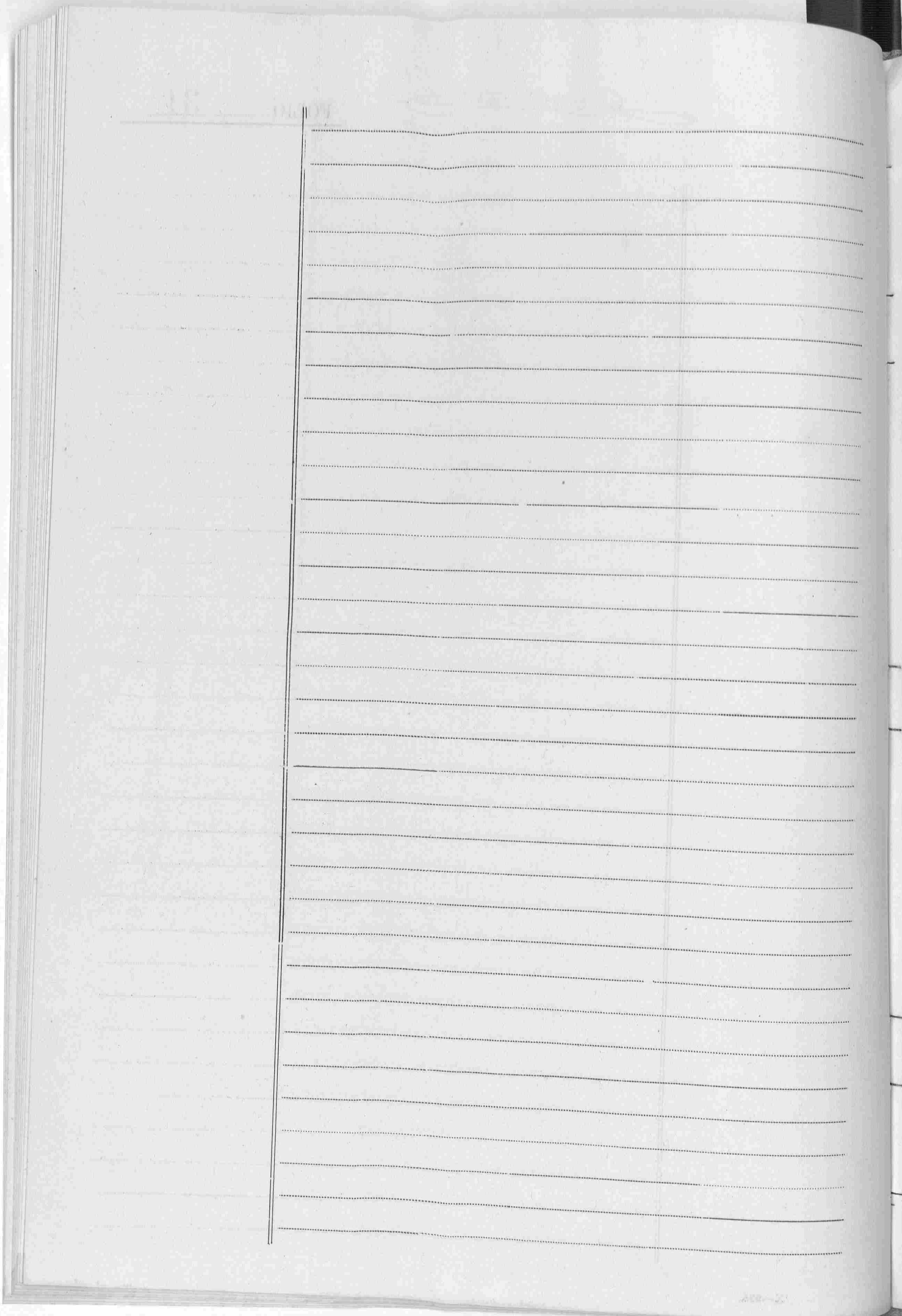
[Faint, illegible text in the right column]



A large rectangular area on the page, defined by a solid vertical line on the left and a solid horizontal line at the bottom. The interior of this area is filled with horizontal dotted lines, serving as a guide for handwriting or printing.







1010

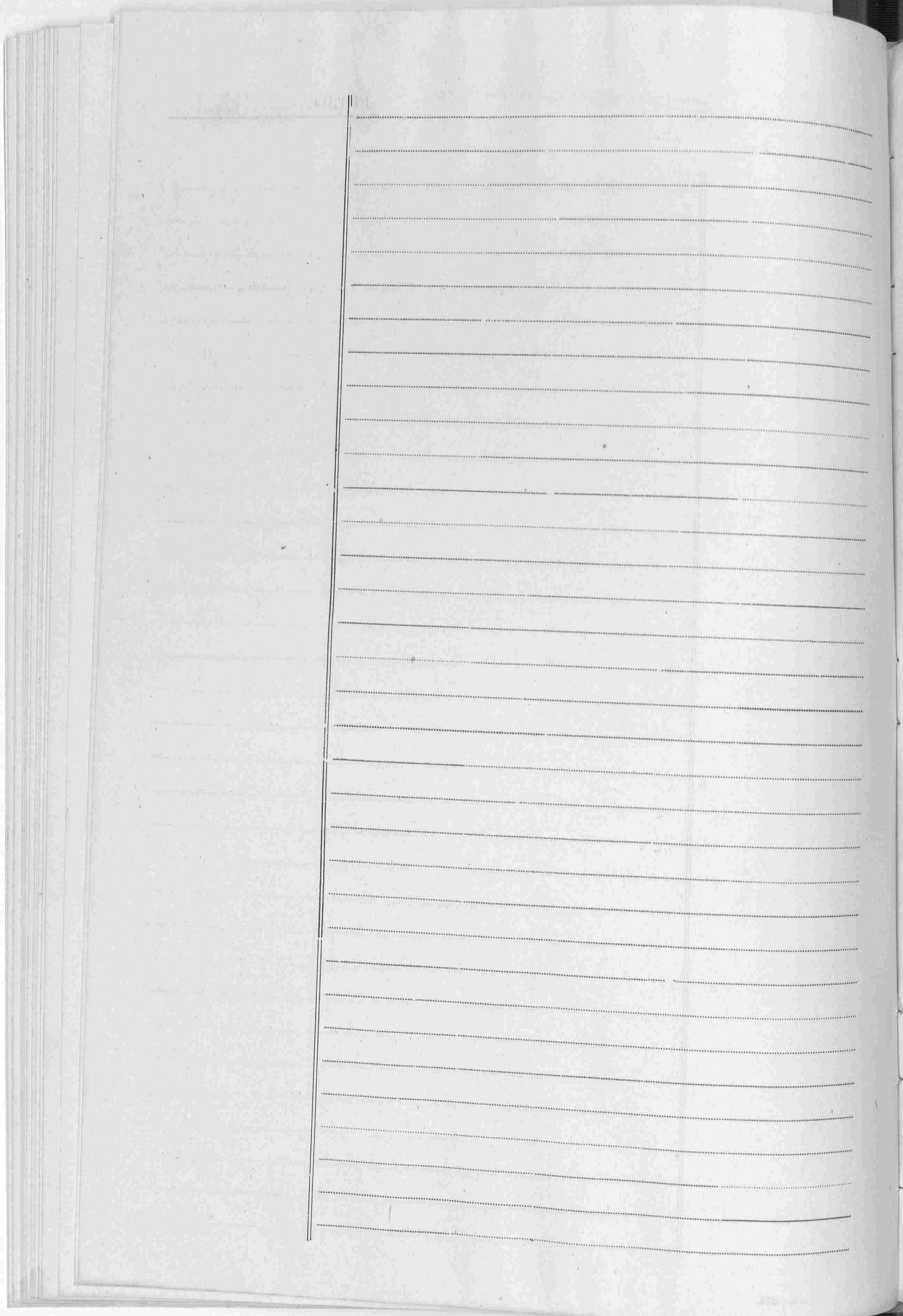
Blank lined page with a vertical margin line on the left and horizontal ruling lines.

FOLIO



1000

Blank handwriting practice lines with a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line.





A large rectangular area on the page, bounded by a solid line on the left and a solid line on the bottom, with a dotted line on the right. This area contains numerous horizontal dotted lines, typical of a ledger or account book page for recording entries.

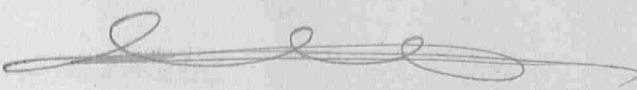
[Handwritten flourish]

[A large rectangular area with a vertical line on the left side and horizontal lines, serving as a writing or calculation grid.]

88

OLIVE

W. B. L.



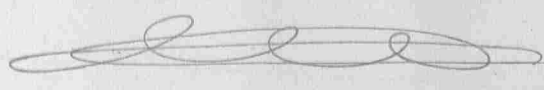
A large rectangular area on the page, bounded by a solid line on the left and top, and a solid line on the bottom. The interior of this area is filled with horizontal dotted lines, providing a guide for handwriting practice.

[Faint, illegible handwriting in the left column]

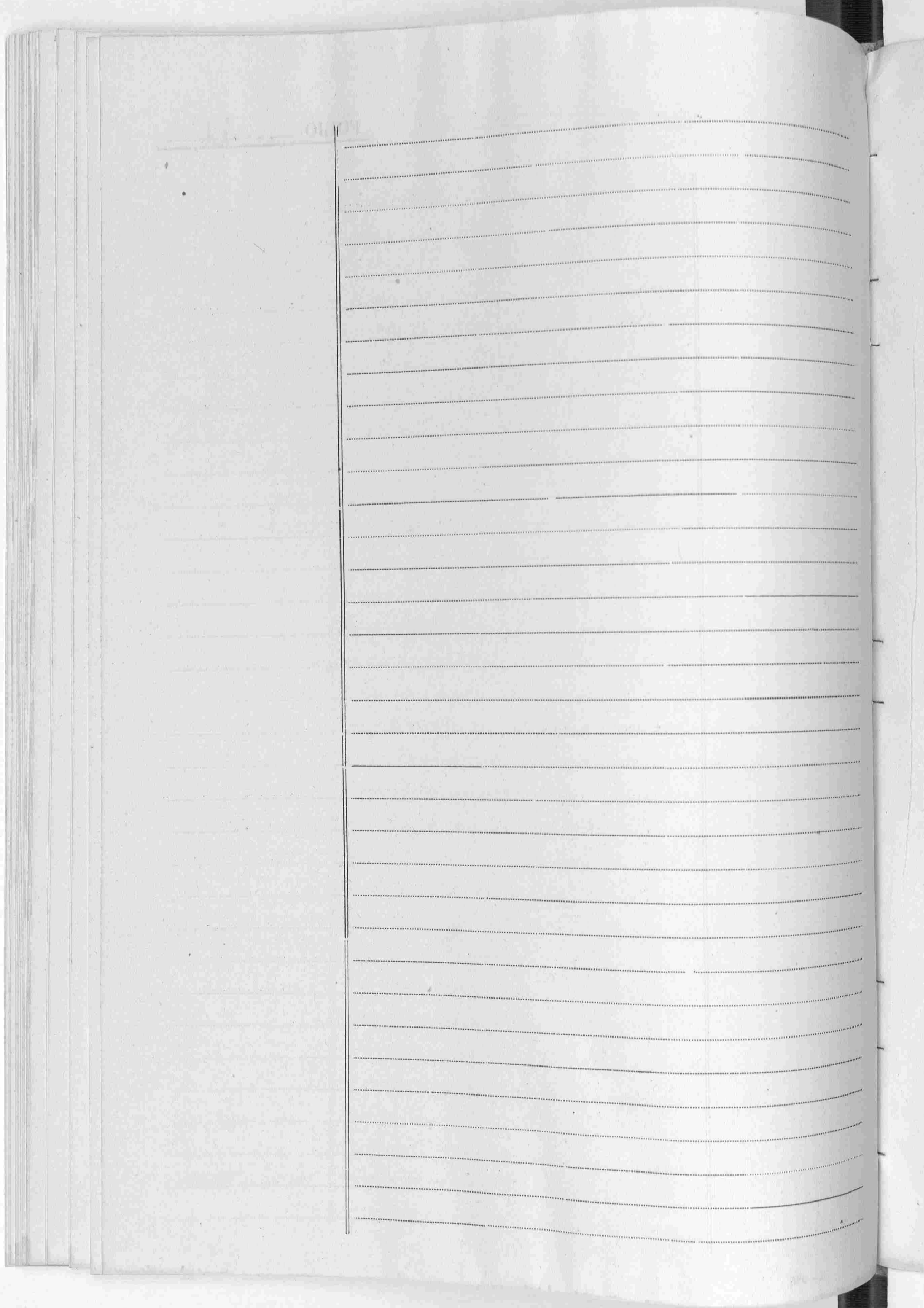
[Faint, illegible handwriting in the right column]

BOITO

W. 1823

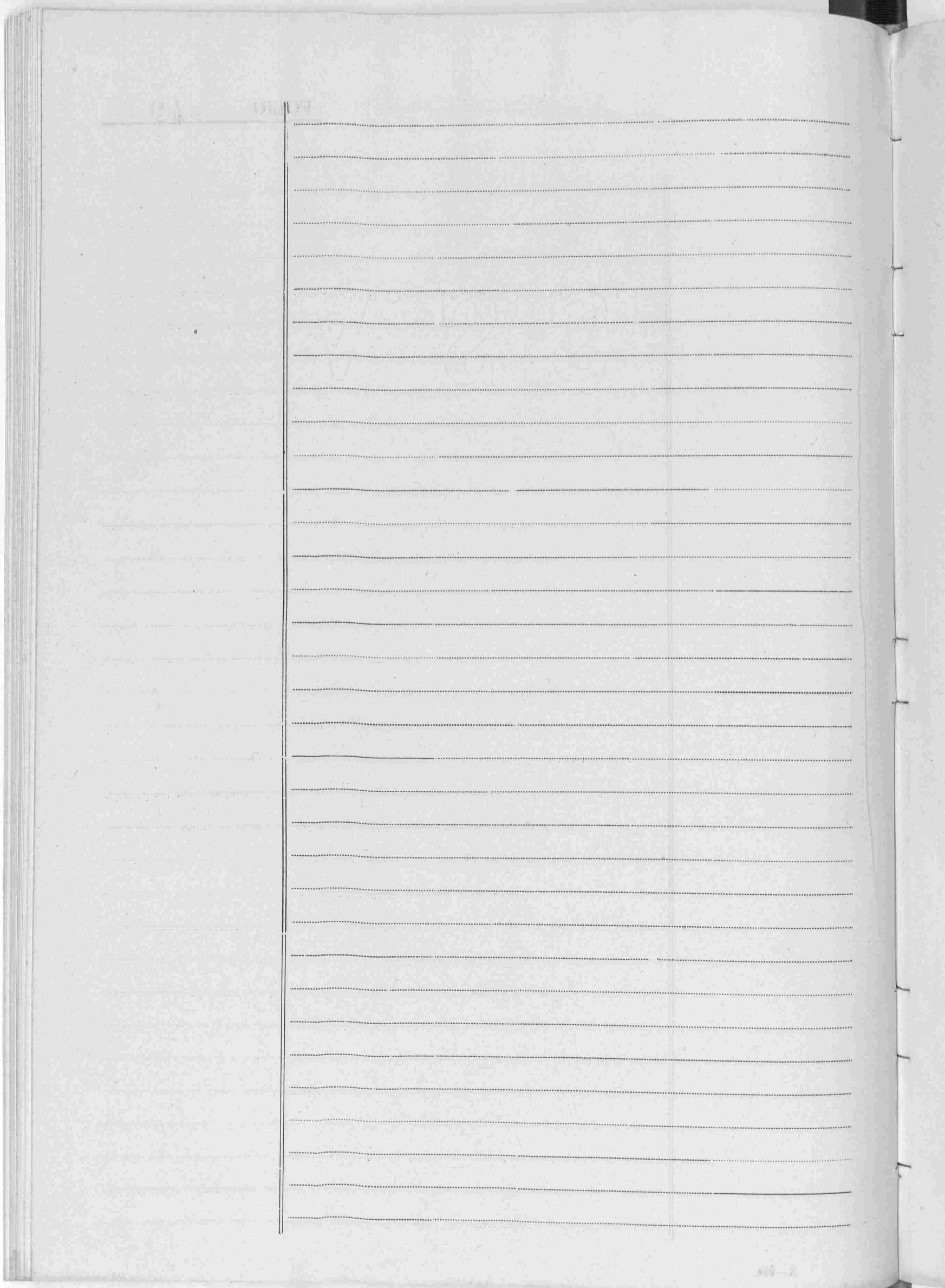


[A large rectangular area on the page is defined by a solid vertical line on the left and a solid horizontal line at the bottom. This area contains numerous horizontal dotted lines, suggesting a ledger or a form for recording data.]

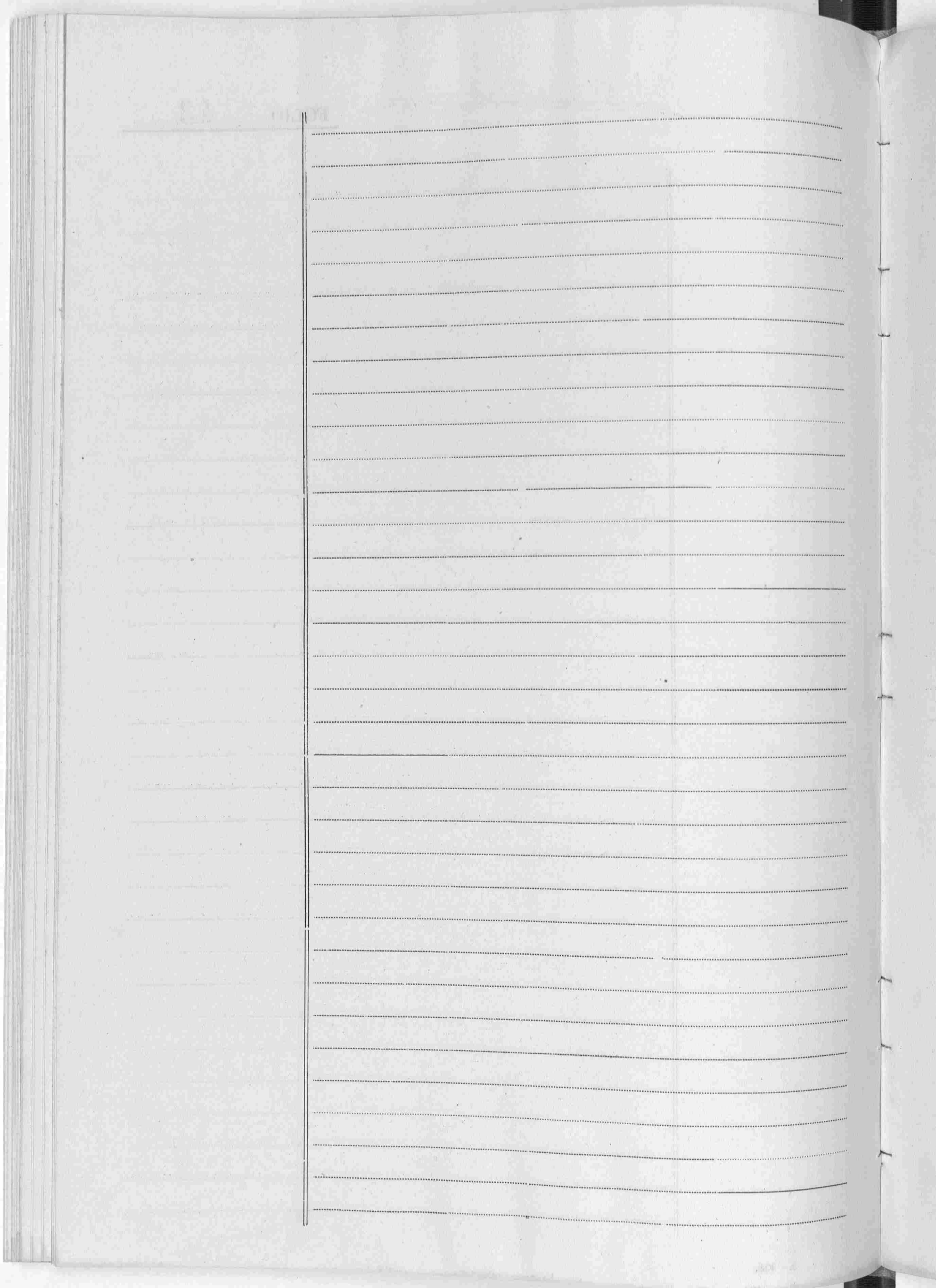


[Handwritten signature]

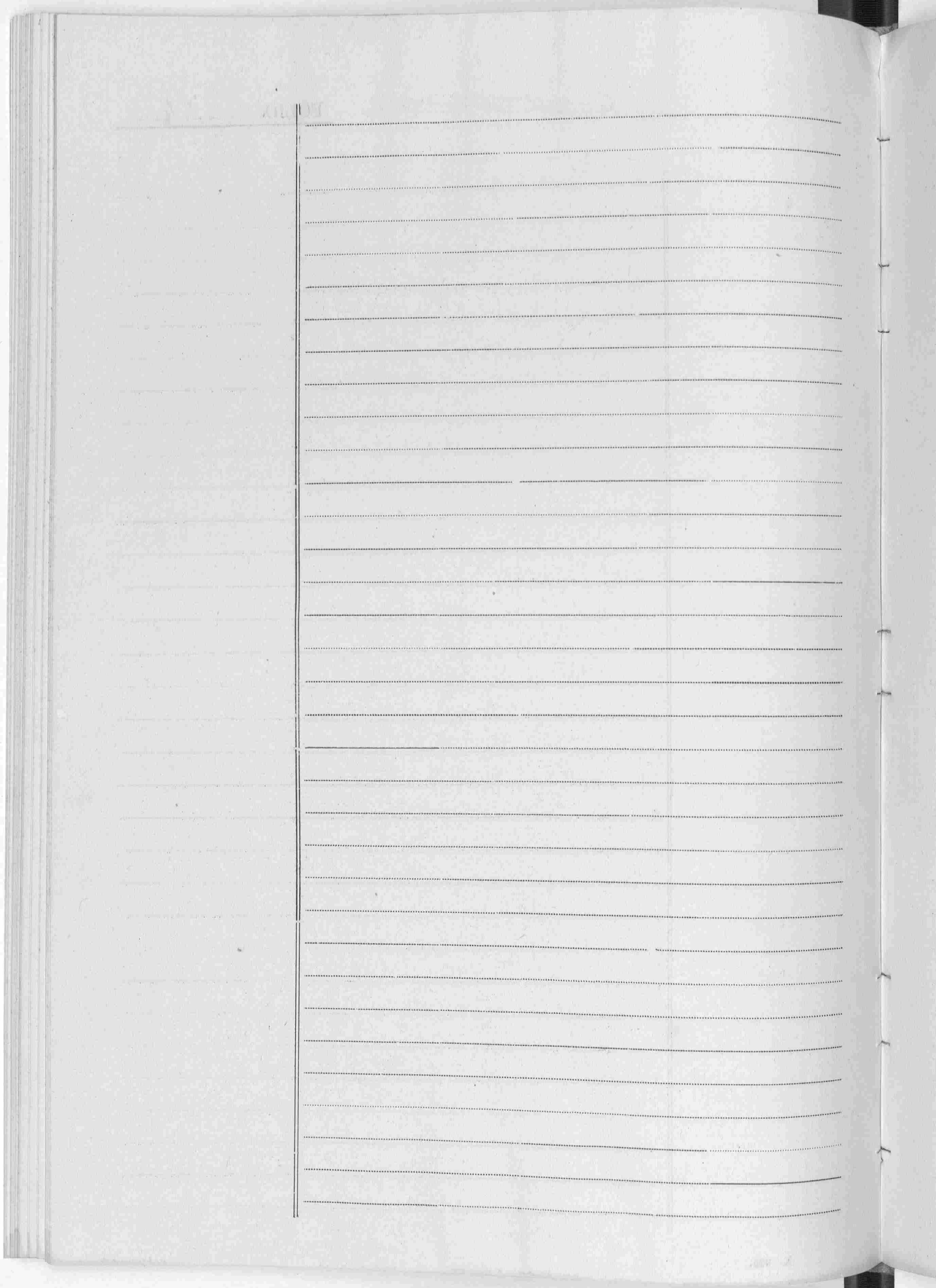
[Faint, illegible handwriting in a large rectangular frame]

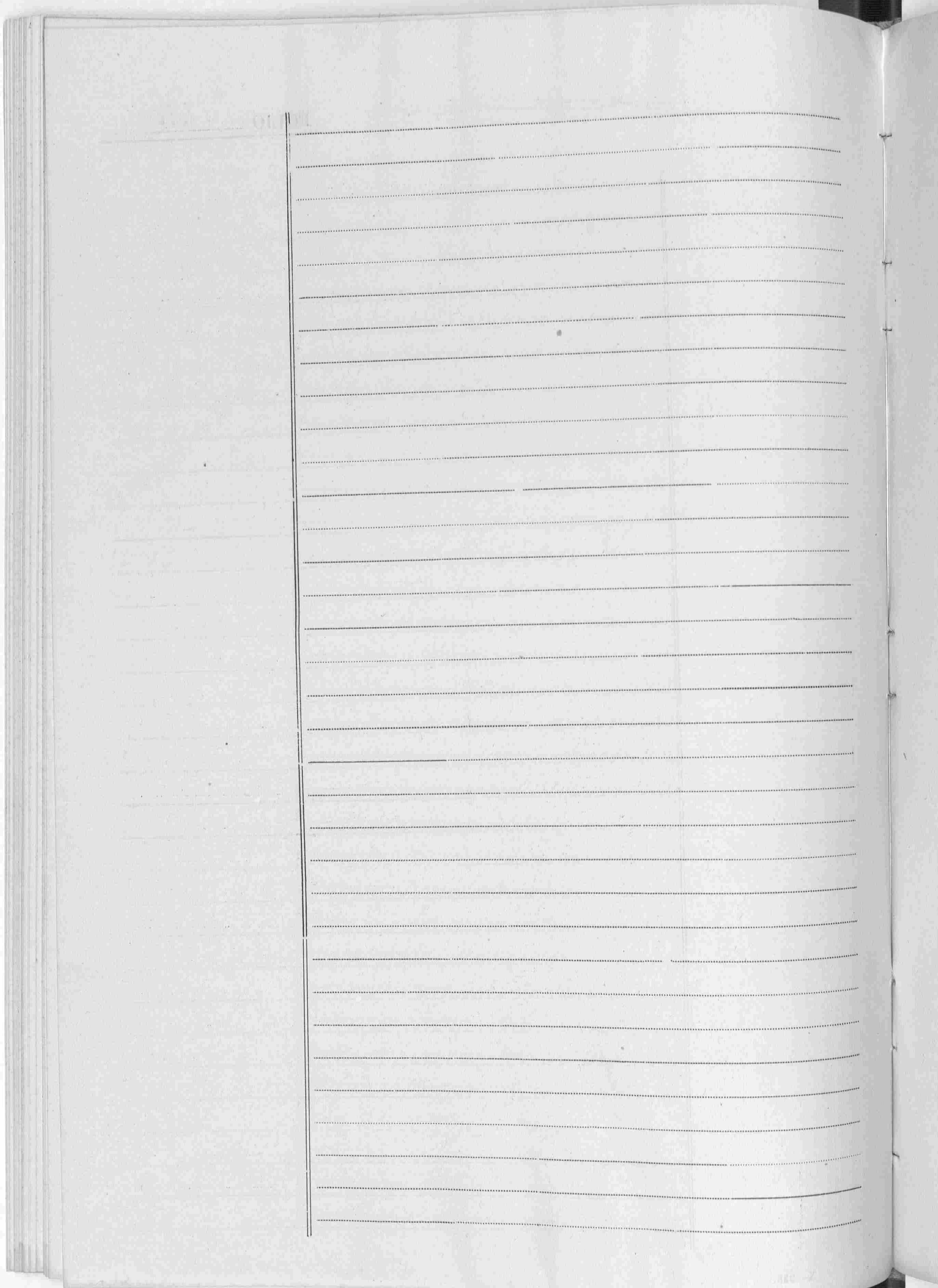


[Handwritten signature]











[Faint, illegible handwriting is visible in the upper portion of the lined area.]

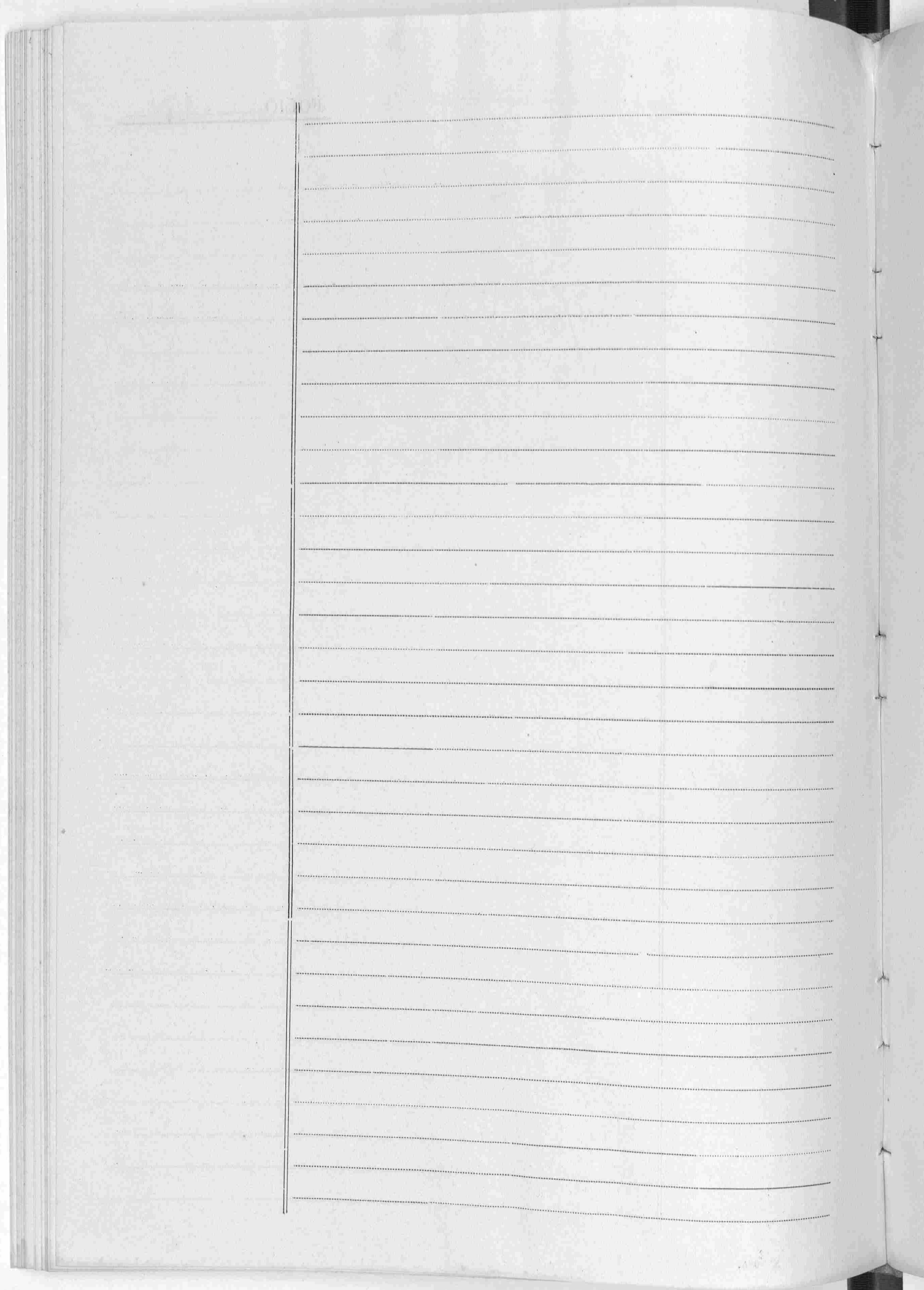
JULIO 1881

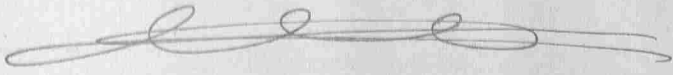
[Faint, illegible text in the left column]

[Faint, illegible text in the right column]

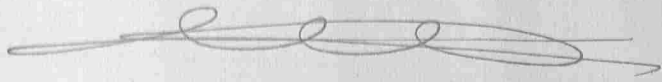
[Handwritten flourish]

A large rectangular area on the page, defined by a solid line on the left and top, and a solid line on the bottom. The interior of this area is filled with horizontal dotted lines, providing a guide for handwriting practice.





A large rectangular area on the right side of the page, enclosed by a solid vertical line on the left and a solid horizontal line at the bottom. This area contains numerous horizontal dotted lines, typical of a ledger or account book for recording entries.



A large rectangular area on the page, bounded by a solid vertical line on the left and a solid horizontal line at the top. The interior of this area is filled with horizontal dotted lines, providing a guide for handwriting practice. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page.

OLD

Blank lined page with horizontal ruling lines.









